



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11467

Miércoles 9 de Mayo de 2012

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón  
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya  
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2012 - Dto. Nº 427, 431, 432, 469, 513, 531, 547, 548, 551, 554, 555, 560, 564, 567, 571, 572, 573 y 574** ..... 2-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación  
**Año 2012 - Res. Nº XIII-26 a XIII-36, 79 a 86** ..... 5-9  
Secretaría de Trabajo  
**Año 2012 - Res. Nº 71, 73, 77, 78 y 79** ..... 9  
Ministerio de la Producción  
**Año 2012 - Res. Nº VII-11 y VII-13** ..... 9-10  
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas  
**Año 2012 - Res. Nº XXVII-07 y XXVII-08** ..... 10  
Dirección General de Rentas  
**Año 2012 - Res. Nº 359, 360 y 361** ..... 10-11

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Producción y Secretaría Privada de la Gobernación  
**Año 2012 - Res. Conj. Nº VII-12 y XXIX-16** ..... 11  
Ministerio de la Familia y Promoción Social y  
Secretaría Privada de la Gobernación  
**Año 2012 - Res. Conj. Nº IV-48 y XXIX-13, IV-49 y XXIX-14, IV-50 y XXIX-15** .. 11-12

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 12-23

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 427** **04-04-12**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el señor Juan José CORZO (M.I. N° 22.063.654 - Clase 1971) en el Cargo Director del Hogar de Ancianos «Pedro Dettori» de la ciudad de Trelew - Categoría 1 -C - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 10 de febrero y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Juan José CORZO (M.I. N° 22.063.654 - Clase 1971) en el Cargo Director del Hogar de Ancianos «Pedro Dettori» de la ciudad de Trelew - Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad.-

### **Dto. N° 431** **04-04-12**

Artículo 1°.- Designar a partir del 11 de diciembre de 2011, al Licenciado Martín María MAJERSIC (M.I. N° 20.837.640 - Clase 1969), como Personal de Gabinete Ad Honorem, en la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 2°.- El funcionario designado en Artículo 11 a los efectos de su desplazamiento motivado por su función y cualquier otro gasto inherente a la misma, gozará de pasajes y viáticos equivalentes al cargo Director General.-

### **Dto. N° 432** **10-04-12**

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 01 de septiembre de 2011, la renuncia presentada por la docente DÍAZ, Adriana Catalina (MI N°13.733.772 - Clase 1957) al cargo de Director General de Educación Inclusiva dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado con relación a los servicios prestados por la Profesora PARSONS, Perla Adriana (MI N° 12.679.446 - Clase 1956), a cargo

de la Dirección General de Educación Inclusiva dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, a partir del 12 de diciembre de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto a la Profesora PARSONS, Perla Adriana (MI N° 12.679.446 - Clase 1956), a cargo de la Dirección General de Educación Inclusiva dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación.

Artículo 4°.- Reconocer lo actuado con relación a la afectación de dieciocho (18) horas cátedra de Nivel Superior a la Profesora PARSONS, Perla Adriana (MI N° 12.679.446 - Clase 1956), para cumplir la función de Directora General de Educación Inclusiva dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, a partir del 12 de diciembre de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 5°.- Asignar, a partir de la fecha del presente Decreto, dieciocho (18) horas cátedra de Nivel Superior, a la Profesora PARSONS, Perla Adriana (MI N° 12.679.446 - Clase 1956), para cumplir la función de Directora General de Educación Inclusiva dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 19 - Educación Superior - Actividad 1 - Educación Superior - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 379.

### **Dto. N° 469** **12-04-12**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Administración Central, en la Jurisdicción 23, S.A.F. 23 - SAF Secretaría Privada, en la Jurisdicción 60, S.A.F. 601 - SAF CORFO Chubut y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

### **Dto. N° 513** **19-04-12**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Justicia, a contratar en forma directa con la firma «Sastrería Militar S.E.» con C.U.I.T. N° 30-66283362-9, por la indumentaria de uso policial, solicitados por la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Justicia, por un importe de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS

TOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 4.673.390.-), en los términos de lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 7) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción: 20 / Saf 21-Policía de la Provincia / Programa: 23-Seguridad / Actividad: 1-Seguridad / Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial / Inciso: 2 / Partida Principal: 2 / Partida Parcial: 2-Prendas de vestir, por el importe de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 1.290.550.-) por Fuente de Financiamiento: 3.06-Policía Adicional; y por el importe de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 3.382.840.-) por Fuente de Financiamiento: 1.11 -Rentas Generales /Ejercicio: 2.012.-

**Dto. N° 531** **25-04-12**

Artículo 1°.- DESÍGNASE Síndico Titular del Banco del Chubut S.A. en representación de la minoría parlamentaria al Señor Alberto Gustavo MENNA (DNI N° 17.574.126 - Clase 1965), en virtud de lo normado por el artículo 29 de la Ley II N° 26.

**Dto. N° 547** **26-04-12**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° del Decreto N° 209/12, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Natalia Soledad ALONSO DE ARMIÑO (M.I. N° 29.098.858 - Clase 1982), como Directora de Prensa - Clase I -Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección General de Prensa de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación».-

**Dto. N° 548** **26-04-12**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto como representante Titular del Gobierno de la Provincia del Chubut ante el Consejo Federal de Inversiones, a la señora Ministro, Secretario de Estado en el Departamento de Economía y Crédito Público Mgtr. Gabriela Marisa DUFOUR (MI N° 14.812.764), y como representante Suplente a la señora Secretaria de Planeamiento Estratégico y Desarrollo Licenciada María Florencia PAPAANI (MI N° 28.390.148).-

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto como Coordinador de la Unidad Provincial del Consejo Federal de Inversiones, al señor Subsecretario de Coordinación Financiera, Licenciado Oscar Abel ANTONENA (MI N° 16.284.457).-

**Dto. N° 551** **26-04-12**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del señor Facundo

CUNEO (M.I. N° 26.344.634 - Clase 1978), como Personal de Gabinete en la Secretaría General de la Gobernación, otorgada mediante Decreto N° 145/11.

**Dto. N° 554** **26-04-12**

Artículo 1°.- Adjudicase a la firma GRESUCO S.A. con domicilio legal en la calle San Martín N° 263 1° Piso Oficina 114, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 32/11, Obra: «CONSTRUCCIÓN ESCUELA NIVEL INICIAL N° 416» en Comodoro Rivadavia, por un monto de PESOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.192.659,96), a valores básicos del mes de Agosto de 2011, con un plazo de ejecución de obra de TRESCIENTOS (300) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su oferta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Recházase la oferta de la empresa NICOLÁS TORRACA CONSTRUCCIONES de Felipe TORRACA por no cumplir con los requisitos de presentación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.192.659,96), con un plazo de ejecución de obra de TRESCIENTOS (300) días corridos, de la siguiente manera: PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS (\$ 3.000.500,00) en la Partida SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 06 - Proyecto 92 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2012; y el resto por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.192.159,96), en la partida Presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2013.-

**Dto. N° 555** **26-04-12**

Artículo 1°.- Desestímase la oferta presentada por la firma AEROMAPA S.A. en la Licitación Pública N° 12/11-SCOMC-UEP, por no resultar conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- Adjudicase la oferta presentada por la firma IGEO S.A. en la Licitación Pública N° 12/11-SCOMC-UEP, correspondiente a la Inspección y Gerenciamiento de la Construcción del Catastro Gráfico Rural, para la Dirección General de Catastro e Información Territorial, por la suma total de Pesos Cuatrocientos Treinta Mil (\$ 430.000), por cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Términos de Referencia y Metodología de Evaluación de la Licitación Pública N° 12/11-SCOMC-UEP y resultar conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3º.- Autorízase a la señora Ministro de Economía y Crédito Público a suscribir el correspondiente contrato con la firma adjudicataria.-

Artículo 4º.- Autorízase a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito-UEP, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público a efectuar el pago en concepto de anticipo del veinte (20%) por ciento del monto adjudicado, previsto en el Artículo 14º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 12/11-SCOMC-UEP, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 27º y 109º del Decreto N° 777/06, reglamentario de la Ley II N° 76.-

Artículo 5º.- El gasto que demande la presente erogación y que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL (\$ 430.000), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 30 - SAF 33 - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 46 - Actividad 04 - IPP 346 - Ejercicio 2012.-

**Dto. N° 560 26-04-12**

Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo 3º del Decreto N° 277/12.-

**Dto. N° 564 26-04-12**

Artículo 1º.- PRORRÓGASE el subsidio por Compensación Tarifaria Mensual Provincial otorgada por Decreto N° 67/11 y Decreto N° 1188/11, entre el 1º de enero y el 31 de Marzo de 2012, debiéndose liquidar de la forma y a las empresas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la partida presupuestaria: - SAF 88 - Programa 21 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 5 - P. Principal 1 - P. Parcial 9 - Ejercicio 2012.-

**ANEXO I**

**SUBSIDIO PROVINCIAL PARA EL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS**

EMPRESAS	IMPORTE
TRANSPORTES JACOBSEN S. R. L.	\$ 36.000,00
TRANSPORTES MARI-SOL de Miguel Francinelli	\$ 12.000,00
TRANSPORTES ESQUEL de Roberto Walsh	\$ 23.000,00
TRANSPORTES EL ÑANDÚ S. R. L.	\$ 48.000,00
TRANSPORTES MAR Y VALLE S. R. L.	\$ 12.495,00
ITURBURU, ROBERTO	\$ 12.000,00
FOX BUS	\$ 40.000,00
ETAP S. R. L.	\$ 12.000,00
CEFERINO S. R. L.	\$ 90.000,00
GRADO 42º	\$ 15.000,00

**Dto. N° 567 26-04-12**

Artículo 1º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a transferir y pagar a la empresa «Flight Safety International», domiciliada en la ciudad de Wichita, Estado de Kansas, Estados Unidos de Norteamérica la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SETENTAMIL CUATROCIENTOS (u\$s 170.400,00) que serán afectadas al pago de los «Cursos Anuales Obligatorios de Revalidación de Licencias, Actualización y Perfeccionamiento Aeronáutico» que se llevarán a cabo en aquel país correspondientes a la revalidación de licencias habilitantes para comandar e inspeccionar las aeronaves provinciales King Air C90B y Beechjet 400 A -Hawker 400 XP, que realizarán los integrantes de la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, Pilotos Marcelo Rubén FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 11.769.607), Rubén Alberto OSINALDE (D.N.I. N° 16.060.872), Pablo PASCUAL (D.N.I. N° 20.545.258), Guillermo Raúl NANI (D.N.I. N° 14.741.419), Sergio CHIARANDINI (D.N.I. N° 29.983.581), y Javier LEDESMA (D.N.I. N° 27.092.467) y los Técnicos Mecánicos: Alejandro CANTERO (D.N.I. N° 20.379.796), Pablo LEMMA (D.N.I. N° 18.027.123), Alejandro ARTAZA (D.N.I. N° 17.424.484) y el Ingeniero Aeronáutico Rolando Ezequiel PICCAGLI (D.N.I. N° 22.921.536),.

Artículo 2º.- AUTORÍZASE la comisión de servicios a realizar por el personal de la Dirección de Aeronáutica Provincial mencionado en el artículo 1º del presente Decreto con el objeto de tomar los cursos especificados en el mismo.

Artículo 3º.- AUTORÍZASE el pago al Señor Christian TRIGO con domicilio en 1835 S, Silo, Wichita, Estado de Kansas, Estados Unidos de Norteamérica, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTE (u\$s 23.120,00) en concepto de cancelación de los servicios de traducción que se prestarán a las tripulaciones concurrentes a los Cursos autorizados mediante el artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del presente Decreto y que asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SETENTAMIL CUATROCIENTOS (u\$s 170.400,00) con su equivalente en PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 748.737,60) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 -Programa 19 - Inciso 3 - Principal 8 - Parcial 3 - Finalidad 3 - Función 320 - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111. Los gastos bancarios emergentes de la transferencia de fondos al exterior por el importe indicado en el artículo 1º se imputarán en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 5 - Finalidad 3 -Función 320 - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111, según el monto que determine el Banco del Chubut S.A. en el momento que se efectúe la transferencia.

Artículo 5º.- FÍJASE en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS DIEZ (u\$s 210,00) el viático diario a percibir por los integrantes de la comisión de servicios autorizada mediante el artículo 2º del presente

Decreto mientras se extienda su permanencia fuera del país en cumplimiento de la misma.

Artículo 6°.- El gasto que demande la comisión de servicios autorizada por el artículo 2° del presente Decreto y que asciende a la suma de DÓLARES ESTADO-UNIDENSES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (u\$s 35.385,00) con su equivalente en PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 155.481,69) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Inciso 3 -Principal 7 - Parcial 2 - Finalidad 3 - Función 320 - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 7°.- El gasto que demande el servicio de traducción autorizado mediante el artículo 3° del presente Decreto y que asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTE (u\$s 23.120,00) con su equivalente en PESOS CIENTO UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 101.589,28) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Inciso 3 -Principal 7 - Parcial 9 - Finalidad 3 - Función 320 - Ejercicio 2012 -Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 571****26-04-12**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Comodato, suscripto el 01 de febrero del año 2012, entre el Banco del Chubut S.A., representado en este acto por la señora Irma Davies de Mortarini, Responsable de de la Subgerencia de Administración de dicho Banco, y el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Chubut, representado por su Ministro, el Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan, registrado al Tomo 1, Folio 171 del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, con fecha 24 de febrero de 2012.-

**Dto. N° 572****26-04-12**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora ZULMA ALEJANDRINA LLANCAFIL D.N.I. 22.977.885, sobre la superficie de QUINIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (573 m<sup>2</sup>, 56 dm<sup>2</sup>), determinada por el Lote 19 de la Manzana 28 del Pueblo de Telsen, DEPARTAMENTOTELSEN, en esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio de acuerdo a lo determinado por los artículos 37° y 45° de la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

**Dto. N° 573****26-04-12**

Artículo 1°.- Reconócese los servicios prestados por el doctor GARCÍA, Carlos Tristán (M.I. N° 11.485.315

- Clase 1954), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones a cargo de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 9 - Categoría 18 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, del cargo Agrupamiento A, Clase I de la misma norma legal, por el lapso comprendido del 04 de agosto de 2011 y hasta el 09 de enero de 2012 inclusive sin perjuicio de sus actuales funciones como Director Asociado Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese al doctor GARCÍA, Carlos Tristán las sumas que resulten correspondientes, de acuerdo a los servicios reconocidos en el Artículo anterior.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 -Atención Médica Zona Sur- Actividad 1 -Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2012.

**Dto. N° 574****26-04-12**

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso de Reconsideración interpuesto de conformidad a lo normado en el Artículo 106° de la Ley I N° 18 por el señor Daniel Ricardo QUIJANO (M.I. N° 16.001.800 - Clase: 1962), ex Sargento de Policía.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° XIII-26****26-04-12**

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 14/11, emanada de la Supervisión Técnica Seccional Región II y la Supervisión de nivel Inicial Región II de Puerto Madryn, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 15 de abril de 2011, entre la Maestra Especial de Educación Musical Titular de la Escuela de Nivel Inicial N° 464 de la ciudad de Puerto Madryn, docente FARIAS, Eve Luz Cinthya (MI N° 25.333.418 – Clase 1976) y la Maestra Especial de Educación Musical Titular de la Escuela N° 42 de la misma ciudad, docente BARBINI, Nora Fabiana (MI N° 16.730.679 – Clase 1964).

**Res. N° XIII-27****26-04-12**

Artículo 1°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2012, interpuesto por la Bibliotecaria Titular de la Escuela N°

26 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, docente LARA, Mirta Isabel (MI N° 20.509.335 – Clase 1969) a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

**Res. N° XIII-28** **26-04-12**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista, Oficial Superior Administrativo Código 3-001 Clase I del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente en el Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión y el cargo Jefe de Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, a la agente VELAZQUEZ, Gladys Ester (M.I N° 11.844.840 - Clase 1955), por el usufructo de la licencia anual reglamentaria año 2007, cuarenta (40) días, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso c) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 2°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente VELAZQUEZ, Gladys Ester (M.I N° 11.844.840 - Clase 1955), lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 379.

**Res. N° XIII-29** **26-04-12**

Artículo 1°.- RECONOCER el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, a la Supervisora Técnica Escolar de la Región I de Las Golondrinas, docente CELIZ, Laura Edith (MI N° 14.645.527 – Clase 1962), por el período lectivo 2011.

**Res. N° XIII-30** **02-05-12**

Artículo 1°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el período lectivo 2012, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 424 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, docente GERMAN, Mabel del Carmen (M.I. N° 14.625.307 – Clase 1961), a Escuelas de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén.

**Res. N° XIII-31** **02-05-12**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 369/10.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria de las docentes Claudia AGUILAR

(M.I. 20.843.750 – Clase 1969) y Mercedes BLANCHART (M.I. 12.879.034 – Clase 1956).

**Res. N° XIII-32** **02-05-12**

Artículo 1°.- RECONOCER, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2010 y hasta el 30 de junio de 2010 el desempeño como Directora Normalizadora de la Escuela N° 63 de la localidad de Chacay Oeste, de la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 199 de la ciudad de Trelew, docente Elisa María ZLAUVINEN (M.I. N° 5.211.698 – Clase 1947), por aplicación del Artículo 61° de la Ley VIII – N° 20 y su Decreto Reglamentario N° 839/80, Artículo 97°, apartado I, inciso 2).

**Res. N° XIII-33** **02-05-12**

Artículo 1°.- Disponer la prórroga de separación preventiva en los cargos y/u horas cátedra que posea el docente Luis Antonio MERCADO (M.I. N° 18.509.892 – Clase 1967), por el término de sesenta (60) días, de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20.-

**Res. N° XIII-34** **02-05-12**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, interpuesto por la Maestra Especial de Música de doce (12) horas titular de la Escuela N° 424 -jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente SOUZA MARIÑAS, Claudia Daniela (M.I. N° 20.237.139 – Clase 1968) a escuelas de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, por el período lectivo 2012 y hasta su finalización.

**Res. N° XIII-35** **02-05-12**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación con el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a Escuelas dependientes de la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Zona Este de Rawson, Provincia del Chubut, interpuesto por la Orientadora Educativa titular de la ESB N° 8 del Distrito de General San Martín y Profesora con cuatro (4) horas semanales de Cátedra del Centro Educativo de Nivel Superior N° 452 del Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, docente CALDERÓN, María Eugenia (M.I. N° 18.287.505 – Clase 1967), a partir del 03 de octubre de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a Escuelas dependientes de la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Zona Este de Rawson, Provincia del Chubut, interpuesto por la Orientadora Educativa titular de la ESB N° 8 del Distrito de General San Martín y Profesora con cuatro (4) horas semanales de Cátedra del Centro Educativo de Nivel Superior N° 452 del Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, docente CALDERÓN, María Eugenia (M.I. N° 18.287.505 – Clase 1967), y hasta la finalización del ciclo lectivo 2012.

**Res. N° XIII-36 02-05-12**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2012, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 32 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, docente ZURKO, Noemí Beatriz (MI N° 14.692.998 – Clase 1963) a Escuelas de la Provincia de Córdoba.

**Res. N° 79 23-04-12**

Artículo 1º.- RECHAZAR el Reclamo Administrativo interpuesto por el Doctor Gustavo Adolfo DIFIORI, en representación de las Profesoras Karin Elizabeth STRAITAS (M.I N° 14.152.679 – Clase 1961) y Claudia Nivia BARONI (M.I N° 14.430.150 – Clase 1960).

Artículo 2º.- INSTRUIR a la Dirección General de Educación Superior a dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 2º de la Resolución XIII N° 72/10, debiendo al efecto asignar funciones y cumplimiento de las mismas a las Profesoras citadas en el Artículo precedente.-

**Res. N° 80 24-04-12**

Artículo 1º.- Dar de alta, el 1º pago parcial de renovaciones de Becas Universitarias y/o Terciarios, Comunes, dentro y fuera de la Provincia, de Retención y Ser Docente.

Artículo 2º.- Adjudicar el 1º pago parcial de renovaciones de Becas Universitarias y/o Terciaria, Comunes, dentro y fuera de la Provincia, de Retención y Ser Docente correspondiente al mes de abril y complementaria del mes de marzo de 2012, para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia y, para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS CIENTO VEINTE Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 122.400,00), y de PESOS CIENTO VEINTE TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 123.600,00) respectivamente.-

Artículo 3º.- Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 - Programa 05 – Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2012.

**Res. N° 81 24-04-12**

Artículo 1º.- Dar de alta, a partir del 01 de marzo de 2012, el beneficio de Becas Comunes otorgado a Alumnos de los Niveles Primarios y Secundarios.

Artículo 2º.- Adjudicar Becas Comunes de los Niveles Primarios y Secundarios correspondientes al primer pago parcial de renovaciones, del mes de abril y complementaria del mes de marzo de 2012, y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 218.000,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 05 - Actividad 2 - IPP 513 – Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2012.-

**Res. N° 82 24-04-12**

Artículo 1º.- Dar de alta, a partir del 01 de marzo de 2012, el 1º pago parcial de renovaciones de Becas de Retención, a Alumnos de los Niveles Primario y Secundario.

Artículo 2º.- Adjudicar el 1º pago parcial de renovaciones de Becas Retención de los Niveles Primario y Secundario correspondiente al mes de abril y complementaria del mes de marzo de 2012, y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 62.000,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 - Programa 05 - Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2012.

**Res. N° 83 25-04-12**

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 3º de la Resolución ME N° 838/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º.- Determinar que quienes cumplimenten con los requisitos del Diseño Curricular de la carrera, se les certificará el Título de “Técnico Superior en Enfermería” expedido por la Universidad del Chubut”.

**Res. N° 84 25-04-12**

Artículo 1º.- MODIFICAR el Anexo II, y el Anexo III, de la Resolución ME N° 10/12, los cuales quedarán redactados de acuerdo a los Anexos I y II, respectivamente, que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ANEXO I**

- 1er. sábado - Día Interamericano del Agua F.3
- 01 - Ricardo Berwyn fundó la Primera Escuela en la Provincia. (1868) F.4
- 01 - Día Internacional del Adulto Mayor F.3
- 05 - Aniversario de la localidad de Paso del Sapo F.4
- 05 - Día del Camino F.4
- 08 - Día Nacional del Estudiante Solidario. Res. CFE N° 17/07) F.3
- 10 - Aniversario de la localidad de Camarones F.4
- 10 - Día Mundial de la Salud Mental F.3
- 11 - Creación de la Gobernación del Territorio de la Patagonia (1878) F.4
- 11 - Día de la Patagonia F.3
- 11 - Constitución Provincial F.2
- 11 - Último día de Libertad de los Pueblos Originarios F.2
- 12 - Día de respeto a la diversidad cultural F.2

- 15 - Jura de la Constitución Provincial (1994) F.4
- 16 al 23 - Semana de la Alimentación Saludable F.3
- 17 al 21 - Semana de la Familia F.3
- 18 - Día de la Protección de la Naturaleza F.3
- 20 - Aniversario de la ciudad de Trelew F.4
- 22 - Día Internacional del Derecho a la Identidad F.3
- 24 - Día de las Naciones Unidas. (Dto. N° 19326/56) Res. 27891(ONU) F.4
- 24 al 30 - Semana de la Educación Vial F.3
- 29 - Fundación Base "Vicecomodoro Marambio" en la Antártida F.3
- 31 - Día del Escudo de la Provincia del Chubut F.4
- 31 - Día Universal del Ahorro. (Ley N° 21.963) F.4
- Semana de la Educación Especial (fecha a confirmar) F.3

**NOVIEMBRE**

- 01 - Día de Todos los Santos F.3
- 02 - Día de los Muertos por la Patria (R.M. N° 04/68) F.3
- 06 - Día de los Parques Nacionales. F.3
- 07 - Día del Canillita F.4
- 09 - Día Nacional del Donante Voluntario F.3
- 10 - Nacimiento de José Hernández (1834). Día de la Tradición F.2
- 11 - Aniversario de la localidad de José de San Martín F.4
- 11 - Aniversario de la localidad de Ricardo Rojas F.4
- 11 - Aniversario de la primera votación femenina en elecciones generales en Argentina F.4
- 13 - Día mundial de la Diabetes F.4
- 14 al 20 - Semana Provincial de los Derechos del Niño F.3
- 14 - Día Mundial de la Diabetes F.3
- 15 - Día Internacional del Aire Puro F.3

**ANEXO II**

**PERÍODO COMÚN**

NIVEL	INICIO DE CLASES	RECESO INVERNAL	FINAL
INICIAL/PRIMARIO	29-02-12	09-07-12 AL 20-07-12	14-12-12
SECUNDARIO	06-03-12	09-07-12 AL 20-07-12	14-12-12

**PERÍODO ESCOLAR: DEL 22-02-12 AL 21-12-12.**  
**PRESENTACION DE DOCENTES: 22-02-12.**

**PERÍODO ESPECIAL**

NIVEL	INICIO DE CLASES	VACACIONES ANUALES	FINAL
INICIAL/PRIMARIO	31-01-12	27-06-12 AL 03-08-12	14-12-12
SECUNDARIO	06-02-12	02-07-12 AL 03-08-12	14-12-12

**PERIODO ESCOLAR: DEL 25-01-12 AL 21-12-12.**  
**PRESENTACION DE DOCENTES: 25-01-12.**

Tanto en el Período de Actividades previas al inicio de clases como en las actividades de cierre:

- Educación Inicial y Educación Especial: Concluidas las actividades al término lectivo las escuelas de Educación Inicial y Educación Especial continuarán con actividades hasta el 21 de diciembre de 2012.

**Educación Primaria:**

Se realizarán las actividades para promoción de alumnos y evaluación institucional.

Se llevarán a cabo los Talleres integrados.

- Educación Secundaria: Implementarán las Instancias Complementarias de febrero y diciembre y las Comisiones Evaluadoras para los alumnos que tengan Espacios Curriculares pendientes de acreditación o asignaturas de Nivel Medio no aprobadas.

- Educación Superior: Cada Institución de Nivel Superior adecuará sus actividades anuales a las características específicas de las carreras que dictan. Las propuestas serán comunicadas a la Dirección General de Educación Superior antes del inicio de clases, a fin de que se elabore la normativa de aprobación correspondiente.

El examen correspondiente al dispositivo de Evaluación de mayores de veinticinco (25) años sin título de Nivel Medio y/o Polimodal, se rendirá según disposición interna, durante el período comprendido entre el mes de abril al mes de diciembre de 2011.

Los turnos de mesas examinadoras en el Nivel Superior son marzo - julio - diciembre y marzo siguiente.

**Res. N° 85 25-04-12**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas de funcionamiento programadas de "Elementos de Oficina" y "Artículos de limpieza" para el segundo trimestre del Ejercicio 2012, destinadas a Establecimientos Educativos y Delegaciones Administrativas de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, necesarias para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHO (\$1.214.208,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 -Programa 17 - Partidas 2.9.1 y 2.9.2 - Ejercicio 2012.

**Res. N° 86 25-04-12**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche para el mes de Mayo de 2012, a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEIN-

TIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 4.221.976,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 5 - Actividad 1 - Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2012.

### SECRETARÍA DE TRABAJO

#### **Res. N° 71** **13-04-12**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los agentes Miguel Ángel MONTES (M.I N° 22.453.551 – Clase 1971), Miguel OVIEDO (M.I N° 16.841.648 – Clase 1964) y Lucio TREUQUIL (M.I N° 33.772.079 – Clase 1988), quienes revisten el cargo de Inspectores de la Secretaría de Trabajo, a realizar inspecciones de la esfera de las competencias otorgadas oportunamente a la Dirección General de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios dependiente de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente y hasta que cesen las circunstancias que dieran origen a la presente Resolución.-

#### **Res. N° 73** **17-04-12**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Artículo 2º de la Resolución N° 277/11 STR, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 CENTAVOS (\$ 35.780.-), será imputado a la Jurisdicción 15 – Secretaría de Trabajo – Fuente de Financiamiento 3.47 – Fondo Especial Policía del Trabajo y Capacitación Laboral – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo, de la siguiente manera: la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 15.980.-) en el inciso 2 – Bienes de Consumo – Partida Principal 9 – Otros bienes de consumo – Partida Parcial 6 – Partes, repuestos e insumos para medios de transporte y maquinaria; y la suma de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 19.800.-) en el Inciso 3 – Servicios no Personales – Partida Principal 3 – Mantenimiento, reparación y limpieza – Partida Parcial 2 – Mantenimiento y reparación de vehículos – Ejercicio 2012.-

Artículo 2º.- Se deberá dejar nota marginal de la presente en la Resolución rectificada.-

#### **Res. N° 77** **24-04-12**

Artículo 1º.- Apruébese el listado de beneficiarios del Programa Provincial “Empleo Mixto”.

Artículo 2º.- Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA (\$ 724.360,00), a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Progra-

ma Provincial “Empleo Mixto”, correspondiente a la Liquidación del mes de Abril/12.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 – Actividad 2 – U.G. 11999 – Inciso 5 - Partida Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

#### **Res. N° 78** **24-04-12**

Artículo 1º.- Apruébese el listado de beneficiarios del Programa Provincial “Padres de Familia”.

Artículo 2º.- Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 535.150,00), a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial “Padres de Familia”, correspondiente a la Liquidación del mes de Abril/12.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 – U.G. 11999 – Inciso 5 - Partida Principal 7 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio año 2012.

#### **Res. N° 79** **24-04-12**

Artículo 1º.- Apruébase el listado de beneficiarios del Programa Provincial de Emergencia Laboral Chubut (PEL Chubut).

Artículo 2º.- Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo, a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$ 192.000,00), a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial de Emergencia Laboral Chubut (PEL Chubut), correspondiente a la Liquidación del mes de Abril/12.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 – U.G. 11999 – Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

### MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

#### **Res. N° VII – 11** **26-04-12**

Artículo 1º.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de la Producción.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 1 – Conducción y Administración del Ministerio de la Producción – Actividad 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción – Ejercicio 2012.-

#### **Res. N° VII – 13** **26-04-12**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Yolanda Eriselda MANSILLA (M.I. N° 10.147.299

– Clase 1953), a partir del 01 de marzo de 2012, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32, quien revista en el cargo: Jefe de Departamento de Mercadeo Intraprovincial – Categoría: 16 Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente, de la Dirección de Comercio Interior dependiente de la Dirección General de Mercado Interno de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Interior del Ministerio de la Producción.-

Artículo 2°.- Por el servicio administrativo del Ministerio de la Producción, se procederá a abonar a la mencionada en el Artículo anterior treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria por el período 2010, y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria por el período 2011, pendientes de usufructo, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2012.-

---

#### SECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

#### Res. N° XXVII - 07 26-04-12

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Rodolfo José MIÑAN GARCIA (M.I. N° 24.449.279 – Clase 1975), a partir del 13 de enero de 2012, al cargo de Director de Conservación de Áreas Protegidas de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas del ex Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, al que fuera incorporado mediante Decreto N° 1914/10.-

#### Res. N° XXVII- 08 26-04-12

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Claudia FERNÁNDEZ FENOLLE ( M.I. N° 28.055.123 – Clase 1980), a partir del 16 de enero de 2012, al cargo de Directora General de Planificación y Gestión Turística de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas del ex Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a la que fuera incorporada mediante Decreto N° 107/10.-

---

#### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### Res. N° 359 20-04-12

Artículo 1.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE PRESUNTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable SOMAINI CARLOS INSC. N° 907-322503-6 – CUIT N° 20-31625687-3, con domicilio

fiscal en Comercio N° 79 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral.

Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° y que asciende a la suma de \$ 5.769,79 (PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS).

Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 028/12-DF e IMPONER al contribuyente SOMAINI CARLOS INSC. N° 907-322503-6 – CUIT N° 20-31625687-3, con domicilio fiscal en Comercio N° 79 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 1.323,50 (PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal.

I.: 09-05-12 V.: 15-05-12

#### Res. N° 360 20-04-12

Artículo 1.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable EL NUEVO PINGÜINO S. A. – CUIT N° 30-70866936-5 – INSC. 901-077661-8, con domicilio fiscal en Caseros 1535 Piso 5 – Of. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral.

Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° y que asciende a la suma de \$ 23.413,38 (PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TRECE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS).

Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 008/11-DF e IMPONER al contribuyente EL NUEVO PINGÜINO S. A. – CUIT N° 30-70866936-5 – INSC. 901-077661-8, con domicilio fiscal en Caseros 1535 Piso 5 – Of. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 4.174,80 (PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y

CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I.: 09-05-12 V.: 15-05-12

### **Res. N° 361 20-04-12**

Artículo 1.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE PRESUNTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable TRASIND S. R. L. - CUIT N° 30-7106956-9 – INSC. N° 907-322518-1, con domicilio fiscal en Gobernador Maíz 1339 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral.

Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º y que asciende a la suma de \$ 4.550,44 (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS).

Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 027/12-DF e IMPONER al contribuyente TRASIND S. R. L. - CUIT N° 30-7106956-9 – INSC. N° 907-322518-1, con domicilio fiscal en Gobernador Maíz 1339 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 1.133,27 (PESOS UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON VEINTISIETE CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I.: 09-05-12 V.: 15-05-12

## **RESOLUCIONES CONJUNTAS**

### **MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y SECRETARÍA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN**

### **Res. Conj. N° VII-12 MP y XXIX-16 SPG 26-04-12**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente Eulalia Luz ROSAS (M.I. N° 23.709.169 – Clase 1974), cargo Administrativa

de la Planta Transitoria, de la Subsecretaría de Desarrollo Económico e Industria, del Ministerio de la Producción, en la Subsecretaría de Relaciones Públicas, de la Secretaría Privada de la Gobernación, a partir del 1º de Enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Asignar funciones a la agente Eulalia Luz ROSAS (M.I. N° 23.709.169 – Clase 1974), cargo Servicios de la Planta Transitoria, de la Subsecretaría de Desarrollo Económico e Industria, del Ministerio de la Producción, en la Subsecretaría de Relaciones Públicas, de la Secretaría Privada de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

Artículo 3º.- La Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal deberá remitir en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionado en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la dirección de Despacho y Administración de Personal, Ministerio de la Producción.-

---

### **MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL Y SECRETARÍA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN**

### **Res. Conj. N° IV- 48 MFyPS y XXIX-13 SPG 26-04-12**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente Sebastián Pablo FRISSON ( M.I. N° 26.344.025 – Clase 1977) función Servicios de Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección de Automotores, Dirección General de Automotores y Servicios de la Subsecretaría de Asistencia Logística de la Secretaría Privada de la Gobernación, en la Secretaría Privada del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Asignar funciones al agente Sebastián Pablo FRISSON (M.I. N° 26.344.025 – Clase 1977) función Servicios de la Planta Transitoria de la Ley I N° 341 dependiente de la Dirección de Automotores, Dirección General de Automotores y Servicios de la Subsecretaría de Asistencia Logística de la Secretaría Privada de la Gobernación, en la Secretaría Privada del Ministerio de la Familia y Promoción Social a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Artículo 3º.- El Área de Personal del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Sebastián Pablo FRISSON, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**Res. Conj. Nº****IV-49 MFyPS y XXIX-14 – SPG 26-04-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Subsecretaría de Relaciones Públicas dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación, por la agente María Lucía DAMADIO (M.I. Nº 31.745.934 – Clase 1985), con función Administrativa – Planta Transitoria de la Ley I Nº 341 del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Asignar funciones a la agente María Lucía DAMADIO (M.I. Nº 31.745.934 – Clase 1985), con función Administrativa - Planta Transitoria de la Ley I Nº 341 del Ministerio de la familia y Promoción Social, en la Subsecretaría de Relaciones Públicas dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Dirección General de Administración de Personal deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente María Lucía DAMADIO a la Dirección de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**Res. Conj. Nº****IV- 50 MFyPS y XXIX-15 SPG 26-04-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Subsecretaría de Relaciones Públicas dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación, por la agente Cintia Carina PAILLALEF (M.I. Nº 29.726.014 – Clase 1982), con función Administrativa – Planta Transitoria de la Ley I Nº 341 del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de la Presente Resolución.-

Artículo 2°.- Asignar funciones a la agente Cintia Carina PAILLALEF (M.I. Nº 29.726.014 – Clase 1982), con función Administrativa - Planta Transitoria de la Ley I Nº 341 del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Subsecretaría de Relaciones Públicas dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Dirección General de Administración de Personal deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Cintia Carina PAILLALEF, a la Dirección de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

# Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, República Argentina, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por Noventa Días a herederos y acreedores de DAVIES LEONARDO, correspondiente a los autos caratulados: “DAVIES LEONARDO S/Sucesión Ab Intestato” Expte. 181 – Año 2010, mediante edictos que se publicaran por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Chubut; 6 de Abril de 2011.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 09-05-12 V: 11-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROSELLO, RAUL CAMILO y DEL CAMPO HERMINIA ELVIRA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 02 de Mayo de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 09-05-12 V: 11-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge LABORDA, en autos caratulados “DAMIS, REYNALDO S/Sucesión Ab – Intestato” Expte. 84 Año 2012 cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de REYNALDO DAMIS a presentarse para ejercer sus derechos.

Publíquese por Tres (3) Días.  
Rawson, 16 de Abril de 2012.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 09-05-12 V: 11-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Fernando PERAL, Secretaría que desempeña la Dra. Cristina MARQUEZ, en los autos caratulados: AUSTIN, ROSAM. y otros C/LUQUE, VICTOR J. y otros S/Sumario" (Expte. 815 – F° 271 Año 1982), ha ordenado notificar la providencia que a continuación se transcribe: "Esquel (Chubut), 08 de Febrero de 2012.- Agréguese el informe preliminar presentado por el perito partidor a fs. 1410/1419, y atento la cantidad y volumen de la documentación acompañada con dicha presentación resérvese la misma en Secretaría bajo debida constancia.- Asimismo y conforme lo dispuesto por los arts. 689, 744 y ccdtes. de la Ley XIII N° 5 – CPCC- pónganse la documentación presentada y el legajo de copias acompañados a disposición de las partes para su consulta en Secretaría por el plazo de 10 (diez) días, NOTIFIQUESE por cédula a las partes y cesionarios presentados en autos, y por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y en el diario de mayor circulación de esta ciudad.

Esquel, (Ch), 05 de Marzo de 2012.

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 09-05-12 V: 11-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear N° 505, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno NARDO, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STEINKAMP, ENRIQUE SEGUNDO, DNI N° 7.615.329, para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio, en autos: "STEINKAMP, ENRIQUE SEGUNDO S/Sucesión Ab Intestato" Expte. 95/2012. Publíquese por Tres Días. Esquel, 09 de Abril de 2012.

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 08-05-12 V: 10-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ETCHE CHOURY CARLOS ENRIQUE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 26 de Marzo de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 08-05-12 V: 10-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la suscripta, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de la causante Doña AGUIRRE AMALIA EVA que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, en los autos caratulados: "AGUIRRE, AMALIA EVA S/Juicio Sucesorio Ab - Intestato", Expte. 586/2012, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, 16 de Abril de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 08-05-12 V: 10-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. MARIA FERNANDA PALMA, Secretaria autorizante, cita al Sr. MIGUEL ANGEL VILLA, para que en el plazo de Cinco Días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "JAUREGUI, JULIO CESAR S/Guarda" (Expte. N° 194 Año 2012), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial.-

Publíquense por Dos Días, en el Boletín Oficial.-  
Puerto Madryn, 18 de Abril de 2012.-

ALICIA GLADYS ORTIZ  
Secretaria

I: 08-05-12 V: 09-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 – Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, en los autos caratulados "SUAREZ, VICTORIA HAYDEE S/Sucesión Ab Intestato" Expte. 147/2012, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTORIA HAYDEE SUAREZ para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio.-

Esquel, 23 de Abril de 2012.

Publicación: Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 08-05-12 V: 10-05-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio MURES, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Secretaría Única, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, sito en Mosconi N° 44, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. MARIA JULIA GUARDIA por el término de TREINTA (30) Días, en los autos caratulados: "GUARDIA, MARIA JULIA S/Sucesión Ab Intesto" (Expte N° 229/2012), mediante edictos que se publicarán por el término de TRES Días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5. Puerto Madryn, 25 de Abril de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 07-05-12 V: 09-05-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, con domicilio en H. Irigoyen 650 1° Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELENA MAYO para que dentro de TREINTA (30) Días lo acrediten en autos: "MAYO ELENA S/Sucesión", Expte. N° 669/2012.-

Publíquese por TRES (3) Días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.-  
Comodoro Rivadavia, 24 de Abril de 2012.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 07-05-12 V: 09-05-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ISMAEL ROJO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 27 de Abril de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 07-05-12 V: 09-05-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ELBA BEATRIZ ALVAREZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 22 de Febrero de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 07-05-12 V: 09-05-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Avda. Alvear N° 505 P. B. de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de la Señora MARIA IRENE MORAN, en los autos caratulados "MORAN, MARIA IRENE S/Sucesión Ab - Intestato" (Expte. N° 25, Año 2012, Letra M), para que comparezcan a acreditar su derecho.- Publíquese por 3 Días.-

Esquel, 10 de Abril de 2012.

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 07-05-12 V: 09-05-12.

---

#### EDICTO

Por disposición del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la Av. Hipólito Irigoyen 650 2° Piso de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, se hace saber, mediante edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica", que en los autos caratulados: "SANDOVAL-RAVE INGENIEROS CIVILES S.R.L. S/ Quiebra (art. 80 de la ley N° 24522) y su acumulados "SANDOVAL-RAVE INGENIEROS CIVILES S.R.L. s/ Pedido de Conversión en Concurso Preventivo" Expte N° 116/2010", expediente N° 402/09 de la Secretaría N° 2 a cargo de la Autorizante, se ha dictado la siguiente resolución que se transcribe en lo pertinente : "Comodoro Rivadavia, Abril 12 de 2012. VISTOS: ... - CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- Declarar presentado el acuerdo preventivo extrajudicial por la sociedad

denominada SANDOVAL-RAVE INGENIEROS CIVILES S.R.L., con sede social en la calle Avenida Kennedy N° 2110 Oficina 4 y 5 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, inscripta ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut el 21 de Agosto de 1987 bajo el número 25 del Libro I Tomo I Folio 11 de Sociedades Comerciales.- Por Secretaría procédase a la recaratación de las presentes actuaciones. 2.- Disponer la publicación de edictos por cinco (5) días en los términos del art. 74, 27 y 28 y ctes. de la LCQ, la que se efectivizará en el diario Crónica de esta ciudad, como así en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut a fin que todos los acreedores involucrados tomen debido conocimiento de la presente decisión. 3.- La deudora deberá presentar en el término de cinco (5) días de notificada la presente los recibos que acrediten el cumplimiento de las publicaciones a su cargo, como así también acreditar la efectiva publicación dentro del quinto día posterior a la última aparición considerando las publicaciones en los diarios en su conjunto. Todo ello, bajo apercibimiento de ley. 4.- Mediante el presente emplazamiento legal (art. 75 LCQ) y a fin de que puedan hacer valer sus derechos, hágase saber a los acreedores denunciados y aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos en el listado oportunamente acompañado por la deudora, que podrán oponerse al acuerdo mediante su presentación judicial ante este Tribunal dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la última publicación edictal. Dicha oposición y tal como lo prevé dicha normativa, solo podrá fundarse en omisiones o exageraciones de activo o pasivo, o la inexistencia de la mayoría exigida en el art. 73 de la LCQ. 5.- La presente declaración deberá ser comunicada a aquellas entidades o instituciones del país o del exterior que la acuerdista estime corresponder, debiendo en igual plazo al indicado precedentemente y ampliado en dos días en caso de comunicación al exterior, acreditar su diligenciamiento. 6.- Decretar la Inhibición General de Bienes de la deudora, a cuyo fin comuníquese a los Registros pertinentes a cuyo fin, líbrense los oficios correspondientes, debiendo estarse a las exigencias de la ley 22.172. 7.- REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.-". Comodoro Rivadavia, Abril 27 de 2012.

CELESTEA, ARIET  
Secretaria de Refuerzo

I: 07-05-12 V: 11-05-12.

#### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Agente Fiscal a cargo Dr. Roberto CASTRO, en los autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS C/ EL PARQUE SOC. DE HECHO EMMAJOSE – EMMA SOFIA GARCIA Y MIGUEL HERNAN GARCIA S/ EJECUCIÓN FISCAL", (Expte. N° 3540, F° 154, Año 2002), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor,

dinero en efectivo, el siguiente bien: 1) Un automotor, Dominio WEX-500, fábrica FORD MOTORS ARGENTINA, marca FORD, modelo FALCON LUJO vers. 3.0 L/85, tipo sedan 4 puertas, marca motor FORD N° FTBA18921, marca chasis FORD N° KA02FT-10624, año 1985.- en las siguientes condiciones: No tiene llave de rueda, no tiene criquet, al momento del secuestro contaba con 100.000 Km, en regular estado de conservación, con paragolpe delantero roto, cubiertas en mal estado, detalles de chapa y pintura propios del uso, sin antena, radio sin marca.- DEUDA: (fs. 152) Al 06/10/2009 registra deuda con la Municipalidad de Trelew por un monto total de \$ 876,90.- correspondiente al período 01° cuota año 2003 a 12° cuota año 2005.- Y la suma de \$ 409.- en concepto de Infracciones de Tránsito.- GRAVÁMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el lugar de la subasta.- EL REMATE: se efectuará el día 18 de Mayo del 2012 a las 8:30 horas en Pellegrini 278 – 1er. piso – Oficina 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Rawson, Mayo del 2012.

Abogado ROBERTO JORGE CASTRO  
Cam. Fed. Com. Rivad. T° 57 F° 16  
Agente Fiscal

I: 09-05-12 V: 10-05-12.

#### EDICTO CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA

#### MATYPREM SA

CONSTITUCION: 19 de Diciembre de 2011, 14 de Marzo de 2012, 27 de Marzo de 2012, 17 de Abril de 2012.-

SOCIOS: Pablo Julián PAPAANI, Documento Nacional de Identidad Número 31.020.465, CUIT N° 20-31020465-0, nacido el día 4 de Diciembre de 1984, soltero, Empresario, domiciliado en calle Belgrano N° 923 de la Ciudad de Rawson, y Juan Carlos PAPAANI, Documento Nacional de Identidad Número 12.568.754, CUIT N° 20-12568754-8, nacido el día 17 de Enero de 1957, divorciado, empresario, domiciliado en calle Cacique Sayhueque N° 757 de la Ciudad de Trelew.-

SEDE SOCIAL: Tierra del Fuego N° 180 de la Ciudad de Trelew.

DURACION: 90 Años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

OBJETO: a) CONSTRUCCION, Dirección, Administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas,

Portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, talleres puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyecto y construcción de plantas industriales, obras via-

les, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas construcciones y reparación de todo tipo de edificios; b) COMERCIALES: Venta por mayor y menor de productos utilizados en la construcción, comercialización y distribución de máquinas, herramientas, repuestos y accesorios que se relacionen directamente con la industria de la construcción, c) INDUSTRIALES: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, de materiales y productos utilizados en la industria de la construcción, b) FINANCIERAS: Mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo que se relacionen con el objeto Social, e) MANDATOS: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos y atención técnica e informes de mercado que se desarrollen directamente con la industria de la construcción.

**CAPITAL SOCIAL:** PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) representando por mil (1.000) acciones de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una a) el Señor Pablo Julián PAPAANI suscribe QUINIENTAS (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de CIEN PESOS (\$ 100,00) valor nominal cada una, las que integra en un veinticinco por ciento (25%), b) el Señor Juan Carlos PAPAANI suscribe QUINIENTAS (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de CIEN PESOS (\$ 100,00) valor nominal cada una.

**CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL:** El 30 de Septiembre de cada año.

**DIRECTORIO:** Presidente: Pablo Julián PAPAANI, CUIT N° 20-31020465-0 quien acepta el cargo y constituye domicilio en calle Belgrano N° 923 de la Ciudad de Rawson, Director Suplente: Juan Carlos PAPAANI, CUIT N° 20-12568754-8, quien acepta el cargo y constituye domiciliado en calle Cacique Sayhueque N° 757 de la ciudad de Trelew.

**ADMINISTRACIÓN:** El Directorio durará con mandato por tres ejercicios reelegibles.

**ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros, con mandato por tres ejercicios reelegibles.-.

La representación legal de la Sociedad y uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio, en forma individual, o quien ejerza sus funciones en su reemplazo.

**SINDICATURA:** Se prescinde de la Sindicatura.-  
Publíquese por 1 (un) día.

Dr. CLAUDIO SAUL COSTA  
Subsecretario de Gobierno  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Provincia del Chubut.  
a/c IGJ

## EDICTO

### CONTRATO CONSTITUTIVO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**FECHA DE CONTRATO CONSTITUTIVO:** 09 de marzo de 2012. **FECHA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO CONSTITUTIVO:** 10 de abril de 2012. **DENOMINACION:** "IPAMER S.R.L.". **SOCIOS:** PONTE, LAURA BEATRIZ, de nacionalidad argentina, DNI N° 25.032.696, CUIT 27-25032696-9, nacida el diez de marzo de 1976, de profesión ginecóloga, casada, con domicilio en la calle Portugal N° 1545, de la ciudad de Trelew; IGLESIAS, NELIDA MARCELA, de nacionalidad argentina, DNI N° 24.346.791, CUIT 27-24346791-3, nacida el primero de marzo de 1975, de profesión bioquímica, casada, con domicilio en la calle Aaron Jenkins N° 39, de la ciudad de Puerto Madryn; OJEDA, JORGE EDUARDO, de nacionalidad argentina, DNI N° 13.988.218, CUIT 20-13988218-1, nacido el veinticinco de agosto de 1960, de profesión médico ginecólogo, casado, con domicilio en la calle Condarco N° 1297, de la ciudad de Trelew; ANDRÉS, FERNANDO GONZALO, de nacionalidad argentina, DNI N° 21.453.995, CUIT 20-21453995-1, nacido el trece de febrero de 1970, de profesión médico urólogo, casado, con domicilio en la calle Daniel Ochoa N° 795 B, de la ciudad de Puerto Madryn; AMBROSIO, CARINA PAOLA, de nacionalidad argentina, DNI N° 23.469.386, CUIT 27-23469386-2, nacida el cinco de julio de 1973, de profesión asesora y operadora financiera, casada, con domicilio en la calle Fournier N° 1737, de la ciudad de Puerto Madryn; AVENDAÑO, CONRADO, de nacionalidad argentina, DNI N° 23.687.836, CUIT 20-23687836-9, nacido el nueve de diciembre de 1973, de profesión bioquímico, casado, con domicilio en la calle Joseph Jones N° 114, de la ciudad de Trelew; TRINACK, WALTER HUGO, de nacionalidad argentina, DNI N° 23.186.826, CUIT 20-23186826-8, nacido el diecisiete de febrero de 1974, de profesión médico ginecólogo, casado, con domicilio en la calle Lewis Jones N° 854, de la ciudad de Puerto Madryn; MANETTI, ANA MARIA, de nacionalidad argentina, DNI N° 10.512.772, CUIT 27-10512772-9, nacida el nueve de enero de 1953, jubilada, viuda, con domicilio en Cangallo y Bolivia Torre 5 Dpto 6, de la ciudad de Trelew. **DOMICILIO:** jurisdicción de la ciudad de Puerto Madryn de esta Provincia del Chubut. Se fija la sede social en la calle 25 de mayo 969, la ciudad de Puerto Madryn. **DURACION:** La duración de la sociedad será de CINCUENTA AÑOS a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. **OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la Republica Argentina, en comisión, por mandato o concesión a las siguientes actividades: a) Actividades de intermediación relacionadas con todos los ámbitos de la medicina reproductiva (ginecología, obstetricia, urología, andrología, endocrinología, reproducción asistida, diagnostico por imágenes, laboratorio, etc); b) La prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su di-

rección técnica, por medio de médicos con título habilitante y administrativo y abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con las actividades de medicina reproductiva, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico-quirúrgico, físico, químico y psíquico, que resulten necesarios ; c) Organización de cursos, conferencias, congresos, enseñanza y perfeccionamiento tendiente a incrementar el conocimiento científico sobre la fertilidad humana y sus alteraciones, y a fomentar la promoción del conocimiento sobre salud reproductiva.; d) Realización de investigación biomédica, científica y tecnológica relacionadas con las áreas de interés de la sociedad en forma individual o en conjunto con otras Instituciones médicas y científicas e) Realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para la prosecución de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes vigentes.

**CAPITAL SOCIAL- APORTES:** El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-) representado por MIL DOSCIENTOS (1.200) cuotas de Pesos CIENTO (\$ 100) valor nominal cada una, y que confieren derecho a un voto. El mismo se suscribe totalmente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: PONTE, LAURA BEATRIZ, ciento cincuenta cuotas por la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000.-); ANDRÉS, FERNANDO GONZALO, ciento cincuenta cuotas por la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000.-); OJEDA, JORGE EDUARDO, ciento cincuenta cuotas por la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000.-); IGLESIAS, NELIDA MARCELA, ciento cincuenta cuotas por la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000.-); AMBROSIO, CARINA PAOLA, ciento cincuenta cuotas por la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000.-); TRINACK, WALTER HUGO, ciento cincuenta cuotas por la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000.-); MANETTI, ANA MARIA, ciento cincuenta cuotas por la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000.-); AVENDAÑO, CONRADO, ciento cincuenta cuotas por la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000.-).

**DIRECCION, ADMINISTRACION Y FISCALIZACION:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, elegidos por la asamblea de socios. Durarán en su cargo hasta que la asamblea revoque mandato por justa causa. Representarán a la sociedad de manera indistinta en todas las actividades y negocios que correspondan con el objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Se designa como socios Gerente a la socia Sra. AMBROSIO, CARINA, y al socio Sr. ANDRES, FERNANDO GONZALO. **CIERRE DE EJERCICIO:** último día del mes de febrero de cada año. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dr. CLAUDIO SAUL COSTA  
Subsecretario de Gobierno  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Provincia del Chubut.  
a/c IGJ

P: 09-05-12.

## EDICTO

### FARMACIA CEFERINO S.C.S. PRORROGA PLAZO DE DURACION

Por disposición del Sr. Director de Asuntos Jurídicos de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: PRORROGA DE PLAZO de la sociedad denominada "FARMACIA CEFERINO SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE". Se hace saber que por Escritura Pública N° 107 de fecha 20/03/2012, pasada al folio 175 ante el Escribano Emilio Gabriel Angjelinic, adscripta segundo del Registro Quince del Chubut, se dispuso la Prórroga del plazo de duración de la sociedad FARMACIA CEFERINO SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE, por 20 años; quedando la cláusula Cuarta redactada de la siguiente manera" CUARTA: El plazo de duración se fija en VEINTE AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de la presente modificación del contrato en la Inspección General de Justicia". Quedan subsistentes todas las demás cláusulas no modificadas por la presente.

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Director  
Insp. Gral. de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 09-05-12.

## EDICTO

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: David Urchoegua Fernández, DNI: 32.769.400, CUIT 20-32769400-7, domiciliado en Inacayal N°268, argentino, nacido el 27/08/1987, estudiante, soltero y María Teresa Fernández, DNI: 17.963.483, CUIT 27-17963483-5, domiciliada en Saihyueque N°180, argentina, nacida el 27/03/1966, abogada, casada, ambos de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

**DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION:** La sociedad girará bajo la denominación de **NERD'S S.R.L.** y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento de Biedma, Provincia del Chubut, pudiendo establecer Agencias, Depósitos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. El término de duración de la sociedad será de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

**FECHA DEL INSTRUMENTO:** 23 de Enero de 2012.

**OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades: 1) **COMERCIALES:** Explotación del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda

clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados, comidas rápidas (hamburguesas, ensaladas, panchos, bebidas, dulces salados, refrescos, pizetas, helados), comedores comerciales, industrias y estudiantiles. 2) LICITACIONES: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o licitaciones privadas para la provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto 3) FINANCIERAS: Podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

**CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES:** El capital social se fija en la suma de Pesos (\$ 80.000,00), dividido en (800) cuotas de Pesos ( \$ 100,00) cada una.

**ADMINISTRACION, REPRESENTACION y FISCALIZACION:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente o más, el cual será designado en la primer reunión de socios al cargo de gerente, obligando a la sociedad mediante su firma. Desempeñara sus funciones durante el plazo que le asigne la reunión de socios con un mínimo de dos ejercicios pudiendo ser reelecto/s. La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en los Artículos 55, 158 y 284 de la Ley 19550. Cuando por el aumento del Capital Social la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley citada, la reunión de socios anualmente deberá elegir Síndico Titular y Suplente.

**EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio comercial cerrará el 31 de Enero de cada año

**GERENCIA:** María Teresa Fernández , DNI: 17.963.483, CUIT 27-17963483-5, domiciliada en Saihyueque N°180, por el termino de duración de la sociedad, o hasta tanto una reunión de socios decida su reemplazo.

**SEDE SOCIAL:** Saihyueque N°180, Ciudad de Puerto Madryn, Departamento de Biedma, Provincia del Chubut

Publíquese por 1 día.

Dr. CLAUDIO SAUL COSTA  
Subsecretario de Gobierno  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Provincia del Chubut.  
a/c IGJ

P: 09-05-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
MBI CONSTRUCCIONES SRL  
GENERAL ROCA-RIO NEGRO

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Li-

quidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 040/2012-DF(0)  
EXPEDIENTE N° 1514/2011-DGR  
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM  
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA  
PERIODOS ABARCADOS: 01 a 12/09; 01 a 12/10  
TRIBUTADO ADEUDADO: \$ 133.402,13  
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 43.938,01  
TOTAL DEUDA: \$ 177.340,14

CALCULADA AL: 31/03/2012

SON PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 14/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 04-05-12 V: 10-05-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
MBI CONSTRUCCIONES S.R.L.  
GENERAL ROCA-RIO NEGRO

VISTO: El Expediente N° 1514/2011-DGR., caratulado "MBI CONSTRUCCIONES S.R.L." S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART. 35° - C.U.I.T. N° 30-68449702-9; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente MBI CONSTRUCCIONES SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 915-562874-5, con CUIT 30-68449702-9, Liquidación Impositiva N° 040/2012-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 12/09; 01 a 12/10; calculada al 31/03/2012 y asciende a \$ 177.340,14 (pesos CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 14/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 12/09; 01 a 12/10; por un monto de impuesto de \$ 133.402,13 (pesos CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS CON 13/100); Que en base a los argumentos vertidos y los

antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE**: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente MBI CONSTRUCCIONES SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 915-562874-5 con CUIT 30-68449702-9, con domicilio en O HIGGINS N° 565 de la ciudad de GENERAL ROCA – PCIA. DE RIO NEGRO, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal .ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE

DISPOSICION N° 64/2012-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 04-05-12 V: 10-05-12.

### CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

**Pedro Corradi S.A.**, por decisión de su Directorio ha Dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a **Asamblea Ordinaria** para el día 28 de Mayo de 2012, a las 17:00 horas, en 9 de Julio 183 (Esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, Correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en las Actas de Reunión de Directorio N° 248 de fecha 11/05/2011, N° 250 de fecha 15/06/2011, N° 253 de fecha 12/09/2011 y N° 255 de fecha 28/09/2011.
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

PEDRO CORRADI S.A.  
FERNANDO FIORASI  
Presidente

I: 08-05-12 V: 14-05-12.

### CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

**Automotores Fiorasi y Corradi S.A.**, por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a **Asamblea Ordinaria** para el día 28 de Mayo de 2.012, a las 19:00 horas, en 9 de Julio 183 (Esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en la Actas de Reunión de Directorio N° 100 de fecha 11/05/2011, N° 102 de fecha 15/06/2011 y N° 106 de fecha 12/09/2011.
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

AUTOMOTORES  
FIORASI Y CORRADI S.A.  
FERNANDO FIORASI  
Presidente

I: 08-05-12 V: 14-05-12.

### CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

**Fiorasi S.A.**, por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a **Asamblea Ordinaria** para el día 28 de Mayo de 2012, a las 10:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en las Actas de Reunión de Directorio N° 242 de fecha 11/05/2011 y N° 247 de fecha 28/09/2011.
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

FIORASI S.A.  
FERNANDO FIORASI  
Presidente

I: 08-05-12 V: 14-05-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señor/a GOMEZ, JUAN CARLOS  
Soberanía Nacional N° 1600  
9100 - Trelew - CHUBUT  
REF: Casa N° 15 B° "34 Viviendas"  
Corcovado

Se notifica a la Señora GONZALEZ, Silvia Stella, DNI N° 17.900.756, de la siguiente Resolución, Rawson Ch.19 de Enero del 2012, VISTO: El Expediente N° 534/91-IPVyDU MESOP, Y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 286/96-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la Señora GONZALEZ, Silvia Stella, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 15 del Barrio "34 Viviendas - Plan PAF I y II" Código 09, de la localidad de Corcovado; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la titular no ocupa la vivienda en razón de su divorcio del Señor GOMEZ, Juan Carlos; Que obran en las presentes actuaciones constancias que la vivienda se encuentra alquilada por el Señor GOMEZ, Juan Carlos, con contrato de alquiler con firmas certificadas por autoridad competente; Que el Señor GOMEZ, Juan Carlos ha presentado descargo ante la cédula de notificación enviada por este Instituto, el cual no aporta elementos que desvirtúen el contrato de alquiler citado; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión dejando sin efecto la adjudicación por incumplimiento al Artículo 2° del Acuerdo Provisorio firmado; Que por Decreto N° 26/11, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga el Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO **RESUELVE**

Artículo 1°: No hacer lugar al descargo presentado por el Señor GOMEZ, Juan Carlos DNI N° 17.900.756 de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 286/96-IPVyDU a favor de la señora GONZALEZ, Silvia Stella DNI N° 17.900.756, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 15 del Barrio "34 Viviendas - Plan PAF I y II" - (Código 09), de la localidad de Corcovado.- Artículo 3°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 2° los Señores GONZALEZ, Silvia Stella DNI N° 17.900.756 y el Señor GOMEZ, Juan Carlos DNI

N° 12.403.733, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 4; Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, el Área de Cobranzas, Notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.- Resolución N° 242/12-IPVyDU - Firma Arq. Ricardo Alberto TROVANT - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Rawson, CH, 16 de Abril del 2012, Visto el Expediente N° 534/91 - IPVyDU - MESOP; Y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 242/12-IPVyDU se deja sin efecto la adjudicación otorgada a favor de la Señora GONZALEZ, Silvia Stella sobre la vivienda identificada como Casa N° 15 de dos (2) dormitorios del Barrio "34 Viviendas - Plan PAF I y II" Código 09 de la localidad de Corcovado; Que en el citado acto administrativo se incurrió en un error involuntario al transcribir en el primer artículo el número de documento del Señor GOMEZ, Juan Carlos DNI N° 17.900.756, cuando debió ser GOMEZ, Juan Carlos DNI N° 12.403.733; Que en consecuencia es necesario rectificar lo expuesto precedentemente; Que por Decreto N° 26/11 se designa al presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar debidamente aclarado que en el primer artículo de la Resolución N° 242/12 - IPVyDU no se hace lugar al descargo presentado por el Señor GOMEZ, Juan Carlos DNI N° 12.403.733.- Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario de esta Dirección, Notifíquese a los Interesados y cumplido, ARCHIVESE.- RESOLUCION N° 1119/12 IPVyDU - Firma Arq. Ricardo Alberto TROVANT - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto de administración transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN USTEDES, DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-  
RAWSON, CH., 19 de Abril del 2012.-

MONTIAN ADRIANA MABEL  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILO  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 07-05-12 V: 09-05-12

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señor/a  
GONZALEZ, SILVIA STELLA  
GOMEZ, JUAN CARLOS  
Casa N° 15 B° 34 Viviendas  
CORCOVADO – CHUBUT

Se notifica a la Señora GONZALEZ, Silvia Stella, DNI N° 17.900.756, de la siguiente Resolución, Rawson Ch.19 de Enero del 2012, VISTO: El Expediente N° 534/91-IPVyDU MESOP, Y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 286/96-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la Señora GONZALEZ, SILVIA Stella, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 15 del Barrio "34 Viviendas – Plan PAF I y II" Código 09, de la localidad de Corcovado; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la titular no ocupa la vivienda en razón de su divorcio del Señor GOMEZ, Juan Carlos; Que obran en las presentes actuaciones constancias que la vivienda se encuentra alquilada por el Señor GOMEZ, Juan Carlos, con contrato de alquiler con firmas certificadas por autoridad competente; Que el Señor GOMEZ, Juan Carlos ha presentado descargo ante la cédula de notificación enviada por este Instituto, el cual no aporta elementos que desvirtúen el contrato de alquiler citado; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión dejando sin efecto la adjudicación por incumplimiento al Artículo 2° del Acuerdo Provisorio firmado; Que por Decreto N° 26/11, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV – N° 5 le otorga el Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE

Artículo 1°: No hacer lugar al descargo presentado por el Señor GOMEZ, Juan Carlos DNI N° 17.900.756 de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 286/96-IPVyDU a favor de la señora GONZALEZ, Silvia Stella DNI N° 17.900.756, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 15 del Barrio "34 Viviendas – Plan PAF I y II" - (Código 09), de la localidad de Corcovado.- Artículo 3°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 2° los Señores GONZALEZ, Silvia Stella DNI N° 17.900.756 y el Señor GOMEZ, Juan Carlos DNI N° 12.403.733, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias

ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 4; Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, el Área de Cobranzas, Notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVASE.- Resolución N° 242/12-IPVyDU – Firma Arq. Ricardo Alberto TROVANT - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Rawson, CH, 16 de Abril del 2012, Visto el Expediente N° 534/91 – IPVyDU – MESOP; Y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 242/12-IPVyDU se deja sin efecto la adjudicación otorgada a favor de la Señora GONZALEZ, Silvia Stella sobre la vivienda identificada como Casa N° 15 de dos (2) dormitorios del Barrio "34 Viviendas – Plan PAF I y II" Código 09 de la localidad de Corcovado; Que en el citado acto administrativo se incurrió en un error involuntario al transcribir en el primer artículo el número de documento del Señor GOMEZ, Juan Carlos DNI N° 17.900.756, cuando debió ser GOMEZ, Juan Carlos DNI N° 12.403.733; Que en consecuencia es necesario rectificar lo expuesto precedentemente; Que por Decreto N° 26/11 se designa al presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV – N° 5 le otorgo al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar debidamente aclarado que en el primer artículo de la Resolución N° 242/12 – IPVyDU no se hace lugar al descargo presentado por el Señor GOMEZ, Juan Carlos DNI N° 12.403.733.- Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario de esta Dirección, Notifíquese a los Interesados y cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 1119/12- IPVyDU – Firma Arq. Ricardo Alberto TROVANT - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto de administración transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN USTEDES., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-  
RAWSON, CH, 19 de Abril del 2012.-

MONTIAN ADRIANA MABEL  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

Tec. Vial NELSON OMARTURRILLO  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 07-05-12 V: 09-05-12.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

La Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa convoca a profesionales de Ciencias Económicas (contador público o licenciado en administración) para cubrir una vacante como responsable administrativo de Programa de Gestión, con una carga horaria de 40 horas semanales.

Se requiere experiencia en procedimientos administrativos, contables y presupuestarios, adquirida en puestos tanto de la administración pública y/o sector privado (no excluyente).

Los interesados, deberán remitir su CV, sin omitir la remuneración pretendida a planeamientoeducacionchubut@gmail.com. Los mismos serán recepcionados hasta el día Viernes 04 de Mayo de 2012.-

SALDA INES PAREDES  
Subsecretaria de Política  
Gestión y Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación

I: 27-04-12 V: 14-05-12.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL  
E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**RECTIFICACION Y PRORROGA DE  
RECEPCION Y APERTURA  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 28/11**

**“Construcción de Centro de Promoción  
Barrial en Barrio Divina Providencia de la ciudad  
de Comodoro Rivadavia”.**

**Obras financiadas con recursos  
del Tesoro Provincial**

Presupuesto Oficial: \$ 1.659.441,73.  
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 829.720,86.  
Plazo de Ejec.: 150 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Mayo de 2012 a  
partir de las 9:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 1.317,00.

*Todos los Precios son a MARZO 2012.*

Consulta y Venta Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “En todos los casos” hasta la 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la sede del Instituto Provincial y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la Zona.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliego se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 03-05-12 V: 09-05-12.

---

**EN AR SA  
ENERGÍA ARGENTINA S.A.**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**“AMPLIACIÓN E INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE CORRESPONDIENTE A LA ESTACIÓN TRANSFORMADORA PUERTO MADRYN”.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ENARSA N° EE 06/2011**

**OBJETO**

La presente licitación tiene por objeto la contratación de la ampliación e incremento de la capacidad de transporte correspondiente a la Estación Transformadora Puerto Madryn de TRANSENER.

**RETIRO DEL PLIEGO**

Hasta diez (10) días hábiles antes de la apertura del Sobre N°1, de lunes a viernes, de 11 a 16 hs., en las oficinas de ENARSA, sitas en la Av. del Libertador 1068, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**CONSULTAS AL PLIEGO**

Hasta diez (10) días hábiles antes de la apertura del Sobre N°1, de lunes a viernes, de 11 a 16 hs., en las oficinas de ENARSA, sitas en calle Paraguay 346, Piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000).

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Hasta el día 21 de junio de 2012, a las 12:30 hs., en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay 346,

Piso 13º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto según Circular Aclaratoria N° 13/12).

#### APERTURA DE OFERTAS

Día 21 de junio de 2012, a las 13:00 hs., en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay 346, Piso 13º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto según Circular Aclaratoria N° 13/12).

**ENERGÍA ARGENTINA S.A.** comunica que ha dictado las Circulares Aclaratorias N° 1/2012, N° 2/2012, N° 3/2012, N° 4/2012, N° 5/2012, N° 6/2012, N° 7/2012, N° 8/2012, N° 9/2012, N° 10/2012, N° 11/2012, N° 12/2012 y N° 13/2012.

El texto de las circulares podrá consultarse en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay 346, Piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, y se encuentra a disposición de los interesados en la página web de ENARSA:

www.enarsa.com.ar.

#### FIRMA

Dr. Ricardo A. Cabrera, Apoderado de Energía Argentina S.A. (ENARSA), conforme Poder General de Administración de fecha 10 de junio de 2011 pasado al folio 269, del Registro Notarial de la Ciudad de Buenos Aires 1859.

I: 08-05-12 V: 28-05-12.

#### AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 11/12

OBRA: "Construcción Escuela Nivel Inicial B° Bahía Nueva".

UBICACIÓN: PUERTO MADRYN.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatro Millones Trescientos Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Ocho con Dos Centavos (\$ 4.304.898,02).

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Setenta (270) Días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 43.048,98.-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 5.739.864,03.- (Arquitectura).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración MEyCP – Av. 25 de Mayo 550 Rawson, hasta 2 Días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día Martes 05 de Junio de 2012, hasta las 10:30 Hs., en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 05 de Junio de 2012, 11:00 Horas, en Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

I: 08-05-12 V: 14-05-12.

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 16-AVP-2012

OBJETO: Obra: **Pórtico Grúa Taller Central Rawson (Chubut) – Ubicación: Taller Central Conservación – Departamento Rawson.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 377.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 577,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 01 de Junio de 2012 a las 12:00 hs., en ésta Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 - CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 09-05-12 y 23-05-12.